



Consejo Superior
de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE PASTO

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3er Piso Tel: 721 40 62

PUBLICACIÓN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	“LA CABAÑA”
Área solicitada:	0,3703 Ha.
Departamento:	Nariño
Municipio:	San Pablo
Corregimiento:	Especial San Pablo
Vereda:	Las Juntas
Matrícula Inmobiliaria:	246-6216 ORIP La Cruz, Nariño

LINDEROS:

“NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3 y 4 en dirección nororiente hasta llegar al punto 5 con predio de Soledad Ortíz, en una distancia de 49,5 mts. ORIENTE: Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por los puntos 6, 7, 8 y 9, en dirección sur hasta llegar al punto 10 con predio de Segundo Bravo, en una distancia de 67,4 mts.; SUR: Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por el punto 11, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 12 con predio de Segundo Bravo, en una distancia de 35,7 mts.; Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada que pasa por los puntos 13 y 14, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 15 con predio de Jhonatan Valdez Bravo, en una distancia de 18,4 mts; Partiendo desde el punto 15 en línea quebrada que pasa por el punto 16, en u dirección suroccidente hasta llegar al punto 17 con predio de Jairo Muñoz, en una distancia de 23,4 mts. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 17 en línea quebrada que pasa por el punto 18, en dirección norte hasta llegar al punto 19 con predio de Sabino Bravo, en una distancia de 31,4 mts; Partiendo desde el punto 19 en línea quebrada que pasa por los puntos 20 y 21, en dirección norte hasta llegar al punto 22 con predio de Diógenes Valdez, en una distancia de 56,0 mts; partiendo desde el punto 22 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de filo de peña, en una distancia de 12,3 mts.”

Datos del solicitante: **DELFINA MUTIZ BOLAÑOS**, con cédula de ciudadanía No. 27.450.668.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121002-2016-00089-00

Las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

San Juan de Pasto, diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

LILIBETH ATENCIO HERNÁNDEZ

NOTIFICACIÓN AUTO QUE ADMITE A TRAMITE UNA SOLICITUD DE TIERRAS - PROCESO 2017-00089-00

Juzgado 02 Civil Especializado Restitucion Tierras - Pasto

vie 11/08/2017 11:24 a.m.

Para: UAEGRTD NARIÑO <pasto.restitucion@restituciondetierras.gov.co>; Carlos David Mosquera Arturo <carlos.mosquera@restituciondetierras.gov.co>;

Cc: EDISON HERAZO <edison.erazo@restituciondetierras.gov.co>;

Importancia: Alta

📎 4 archivos adjuntos (6 MB)

Oficio 2275-17 - Unidad de Tierras - Proceso 2017-00089-00.pdf; Auto admite a tramite la solicitud - Proceso 2017-00089-00.pdf; Demanda y Anexos - Proceso 2017-00089-00-ilovepdf-compressed.pdf; Edicto - Proceso 2017-00089-00.pdf;



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**
Calle 19 # 21B-26 Edificio Montana Piso 3.
Correo electrónico: jcctoesrt02pas@notificacionesrj.gov.co
Teléfono: 7214062
San Juan de Pasto, Nariño

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Rama Judicial de Colombia, si ha recibido este correo por error, por favor informar al correo jeacostaa@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórralo. Si usted es el Destinatario, se solicita mantener en reserva la información y/o contenido de este mensaje y los archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si usted no es el destinatario, le informamos que usted no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.



Nota ecológica:

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. Ahorre papel, ayude a salvar un árbol y a disminuir el calentamiento global.